

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 12-05-2022

AUTORIZACIÓN N° 68

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 461, del 05 de Mayo del 2022, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Alimentos No Perecibles, para cumplir con necesidades básicas de Usuarios e Hijos, del Programa Casa de Acogida "Refugio Malleco".

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-139-AG22 a **C.G. DEMERCADO SPA, R.U.T. 76.432.389-0**, por Alimentos No Perecibles.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 114-05-01-088-000, Alimentos No Perecibles, del presupuesto Municipal, vigente por el monto de \$ 1.288.770.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Director Administración y Finanzas
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADM. Y FINANZAS